

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

Visto el informe propuesta de 24 de noviembre de 2022 de la Directora del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora la Directora del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por D<sup>a</sup>. Elena Portos Blanco

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** - Con fecha de Registro de entrada de 15 de noviembre de 2022 se recibe petición de D<sup>a</sup>. ELENA PORTOS BLANCO, con DNI N<sup>o</sup> LOPD cuya copia está disponible en el expediente electrónico 2022/ACC\_02/000026, en la que solicita:

*"Copia del expediente de la CHALLENGER CICLISTA SALAMANCA MÁSTER correspondiente al año 2022."*

**Segundo.** - Desde el Área de Presidencia, Unidad de Innovación Administrativa, con fecha 15 de noviembre del año en curso, se cursa oficio al Área de Cultura (Sección Deportes), recibiendo el día 22 de noviembre informe de la Jefa de la Sección en el que nos indica:

Que adjunta el Convenio firmado con el C.D. Tubular para el desarrollo de la Vuelta Ciclista Master a Salamanca del año 2022.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.** - La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento". A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Determinando en el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	24/11/2022 20:52:35	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code</a> LOPD	Página	1/2	



**Segundo.** – La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en los art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Tercero.** - El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 4347/20, de 9 de noviembre, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

**PROPUESTA**

**Primero.** – Conceder el acceso a la información solicitada D<sup>a</sup>. ELENA PORTOS BLANCO, con DNI Nº **LOPD** relativa al Convenio firmado con el C.D. Tubular para el desarrollo de la Vuelta Ciclista Master a Salamanca del año 2022.

**Segundo.** - El acceso se realizará adjuntando a la notificación de esta resolución la documentación solicitada, previamente disociada.

**DECRETO DE PRESIDENCIA**

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985, RESUELVO en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia  
(por delegación mediante D.P. 4347/2020)

Ante mí:  
El Secretario General

Fdo: Carlos García Sierra

Fdo: Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación	<b>LOPD</b>	Fecha	24/11/2022 20:52:35	<b>LOPD</b>
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code</a> <b>LOPD</b>	Página	2/2	